

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “SORTEO CRUCERO RELÁJATE EN EL MEDITERRÁNEO”**  
**GM CASH CIUDAD REAL.**

**PRIMERA.- ORGANIZACION Y PATROCINIO, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES**

La entidad mercantil GENERAL MARKETS FOOD IBÉRICA, S.A.U., anteriormente MIQUEL ALIMENTACIÓ GRUP, S.A.U. (en adelante GM FOOD), con C.I.F. nº A-17371758 y domicilio en el Polígono Empordà Internacional, C/ Germans Miquel, s/n de Vilamalla (17469-Girona), patrocina y organiza una promoción, para el siguiente establecimiento:

- GM Cash de Ciudad Real.

El establecimiento adherido informará sobre la citada promoción. La presente promoción irá dirigida a todos aquellos representantes de personas jurídicas o personas físicas mayores de 18 años residentes en territorio español que ya sean clientes registrados de GM Cash y que deseen participar en la promoción de conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases.

De acuerdo con la mecánica de participación detallada en las presentes Bases, GM FOOD ofrecerá durante la Promoción (tal como se define a continuación), la posibilidad de conseguir un crucero por el Mediterráneo para dos (2) personas.

El periodo de tiempo de vigencia de la presente promoción será del 10 de mayo de 2018 al 9 de junio de 2018, ambos inclusive.

**SEGUNDA. OBJETO**

El objetivo de esta promoción es incentivar a los clientes de Gros Mercat/GMCash.

**TERCERA. PREMIOS**

Por cada compra de valor igual o superior a cien euros (100€) siempre que dentro de la compra haya 2 productos de las marcas: Knorr, Hellmann's (formato profesionales), Carte d'Or, Maizena, Kronab y Potax, realizada en el GM Cash de Ciudad Real, al cliente se le entregará un boleto el cual deberá ser introducido en una urna en el mismo establecimiento junto con los datos identificativos solicitados, para tener la posibilidad de ganar un premio consistente en:

**UN (1) CRUCERO PARA DOS (2) PERSONAS POR EL MEDITERRÁNEO, de 8 días y 7 noches, valorado en mil doscientos euros (1.200€), cualquier gasto adicional ira a cargo del premiado.**

Las fechas de disfrute del premio serán elegidas por el ganador a su elección, siempre dentro del plazo de 8 días y 7 noches.

El Premio consiste en un crucero ofrecido por PULLMANTUR CRUISES, S.L. “5 Maravillas del Mediterráneo” en un buque Sovereign de 8 días de duración, puerto de salida Barcelona. Se excluyen los gastos de visado y tasas gubernamentales, que serán abonadas por el premiado. Asimismo tampoco están incluidos los paquetes opcionales, las excursiones o visitas facultativas, servicios extraordinarios contratados a bordo, o cualquier gasto adicional.

El premio se hará efectivo una vez realizado el sorteo ante notario.

El Premio obtenido en base a esta esta Promoción, queda sujeto a estas bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico y, en ningún caso, será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador o si éste no hace uso del premio recibido.

Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser cedidos a personas distintas de las premiadas.

GM FOOD se reserva el derecho de sustituir los premios anteriormente detallados por otro de semejante valor y características.

Sorteo a realizar entre todas las participaciones realizadas dentro del periodo de la presente promoción.

Solamente podrán ser premiado los Clientes de GM Cash, en el caso que el ganador sea un persona jurídica, la persona que disfrutará del premio será el representante legal de la misma.

#### **CUARTA. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

En la presente promoción, y durante el periodo promocional, los clientes del GM Cash de Ciudad Real citados en la cláusula primera representantes de personas jurídicas o personas físicas mayores de 18 años, por cada compra realizada igual o superior a cien euros (100€) siempre que dentro de la compra haya 2 productos de las marcas: Knorr, Hellmann's (formato profesionales), Carte d'Or, Maizena, Kronab y Potax, tendrán derecha a una opción de participar en el sorteo de un (1) crucero por el Mediterráneo.

De esta forma, en la zona de facturación y/o caja del mencionado establecimiento y por cada compra con derecho a participación en la presente promoción, el cliente recibirá un boleto que deberá rellenar correctamente con los datos que soliciten y depositarlo en una urna habilitada para tal efecto.

El boleto facilitado, de acuerdo con lo anterior, incluye los siguientes datos a rellenar por el cliente:

- Número de cliente, número de factura con la que participa y centro en el que participa.

Cualquier boleto rellenado de forma incorrecta, incompleta o con datos falsos se considerará nulo a efectos de participación en el sorteo.

#### **QUINTA.- DE LA MECANICA DEL SORTEO Y SELECCIÓN DEL GANADOR**

Habrà (1) ganador y dos (2) suplentes. El ganador recibirá un premio de un (1) crucero por el Mediterráneo.

El sorteo se realizará ante Notario de entre todos los boletos participados durante la semana del 25 de junio de 2018.

De acuerdo con las presente Bases GM FOOD comunicará a los ganadores el resultado del sorteo, por teléfono o email y el modo de recepción de su premio. En caso de no localizar al ganador en un plazo de dos días después de la realización del sorteo, el ganador se sustituirá por el primer suplente y en caso de que este no fuera localizado, por el segundo.

El ganador será sustituido por su suplente en los siguientes casos:

- Si se demuestra que los datos facilitados son falsos.
- Si se incumpliera alguna de las bases de este sorteo.
- Si renunciase al premio.
- Si no se le pudiese localizar en los datos facilitados en la promoción en un plazo máximo de dos días a contar desde la fecha de celebración del sorteo.

GM FOOD se reserva la posibilidad de modificar las fechas previstas de sorteo a su conveniencia, siempre que sea por causa justificada.

Asimismo GM FOOD se reserva el derecho de prolongar esta promoción por un periodo adicional.

El premio resultante del sorteo se entregará al representante de la empresa (en caso de persona jurídica) o profesional autónomo al que corresponda el NIF/CIF del ganador. Deberán identificarse como tal antes de recibir el premio.

Los ganadores deberán remitir copia de su DNI a los efectos de los trámites del viaje y los trámites fiscales correspondientes y copia de la factura con la compra mínima requerida para ser ganador.

En el caso de que los ganadores suplentes, a su vez, no aceptasen o renunciasen al premio, no cumplieren las condiciones exigidas o no pudiesen ser localizados dentro del plazo de dos días, el sorteo se declarará desierto.

Si por causas ajenas a GM FOOD un ganador no pudiera disfrutar del viaje en las fechas indicadas el premio quedará desierto.

Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser cedidos a personas distintas de las premiadas.

#### **SEXTA.- GENERALES**

GM FOOD se reserva la posibilidad de modificar las fechas previstas de sorteo a su conveniencia, siempre que sea por causa justificada. Asimismo GM FOOD se reserva el derecho de prolongar esta promoción por un periodo adicional.

En ningún caso GM FOOD responderá de los eventuales daños y perjuicios (incluyendo el daño emergente y el lucro cesante, pero sin limitarse a ellos) sufridos por cualquiera de los participantes en relación con dicho Sorteo, a salvo de las irrenunciables por ley.

GM FOOD se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este sorteo y modificar el contenido de las presentes bases legales en cualquier momento en el supuesto de que acontezca cualquier circunstancia imprevista que esté fuera de su control razonable, ya sea fortuita, de fuerza mayor o por la actividad irregular de los participantes o de un tercero, sin que GM FOOD incurra en responsabilidad alguna frente a los participantes, ganadores o terceras personas.

Si cualquier previsión de las presentes bases legales fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

GM FOOD quedará exento de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los concursantes agraciados, en el caso de que no sea posible su identificación.

GM FOOD queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellos, y especialmente por actos externos de mala fe.

GM FOOD se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la PROMOCIÓN cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

GM FOOD, por su parte, quedará exento de toda responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier incumplimiento de las Bases por parte del establecimiento adherido a esta promoción.

GM FOOD no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida o responsabilidad que pudiera sufrir cualquier Participante o tercero ajeno a la Promoción y que se derive, directa o indirectamente, de la participación en la Promoción, o del uso o mal uso por parte del correspondiente ganador o participante de un premio.

La normativa vigente determinará las leyes que deban regir y la jurisdicción que deba conocer de las relaciones entre GM FOOD y los participantes del Sorteo. Ello no obstante, en aquellos casos en los que dicha normativa vigente prevea la posibilidad para las partes de someterse a un fuero determinado, GM FOOD y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Figueras (Girona).

#### **SEPTIMA.- CAMBIO DE PREMIOS**

Los premios contenidos en la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

Cada ganador sólo tendrá derecho al premio ofrecido según las presentes Bases, no siendo posible obtener contraprestación económica o cambio alguno por su renuncia.

#### **OCTAVA.- COMUNICACIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS**

Se informa al usuario de que en el caso que resulte ganador del sorteo de un Crucero por el Mediterráneo, se comprobará previamente que el premio se ha obtenido lícitamente y conforme a las presentes Bases. GM FOOD contactará con el ganador por teléfono o email y una vez aceptado el premio del sorteo se publicaran el nombre y apellido en la web [www.grosmercat.es](http://www.grosmercat.es), en redes sociales y en el propio establecimiento, en los 3 o 4 días posteriores a la celebración del sorteo.

La presente promoción no es acumulable con ninguna otra existente de GM FOOD.

El período de reclamación de los premios finalizará un mes después de la fecha de publicación de los ganadores de la presente promoción.

#### **NOVENA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN**

No podrán participar en el presente sorteo los empleados de GM FOOD, los cónyuges y familiares directos de éstos hasta el tercer grado; los titulares y empleados de las empresas, empresarios adheridos y realizadoras del sorteo, así como los cónyuges y familiares directos de éstos hasta el tercer grado. Tampoco podrán participar las personas jurídicas o entes sin personalidad, las personas incapacitadas, los menores de 18 años.

La participación no se limitará a un máximo de participaciones por persona.

#### **DECIMA.- FISCALIDAD**

A los premios del presente sorteo les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y su Reglamento, así como el Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado y la Orden EHA/388/2010, de 19 de febrero por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias y; demás disposiciones concordantes y vigentes, dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil GM FOOD la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

#### **DÉCIMOPRIMERA.- ACEPTACIÓN DE BASES**

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la presente promoción, implica la total aceptación de las presentes base, de acuerdo con ellas los participantes aceptan igualmente el criterio de GM FOOD en cuanto la interpretación de dichas bases y la resolución de cualquier conflicto derivado del sorteo.

#### **DECIMOSEGUNDA.- FRAUDE**

En el caso de que GM FOOD o cualquier entidad que esté ligada a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su participación técnica para así falsear los resultados, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. Por tanto, GM FOOD y cualquier entidad que esté ligada a la presente promoción se reservan el derecho de eliminar de la participación a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

#### **DÉCIMOTERCERA.- TRATAMIENTO DE DATOS**

Al participar en el presente sorteo, el interesado acepta que GENERAL MARKETS FOOD IBERICA, S.A.U., con CIF: A17371758 (Polígono Empordà Internacional, C/ Germans Miquel, s/n, 17469-Vilamalla Girona), o la Agencia encargada de realizar el evento, traten sus datos para las siguientes finalidades con las siguientes finalidades que tienen carácter enunciativo pero no limitativo:

- Gestionar su participación en el presente promoción, y en caso de resultar Ganador, verificar

a tales efectos que el interesado cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la Promoción.

- Proporcionar al interesado la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes Bases.

- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes Bases.

Asimismo, si el interesado resultara Ganador de la presente promoción sus datos serán tratados con las siguientes finalidades:

- Verificar que el Premio se ha obtenido de forma lícita y que su participación se ajusta a las presentes Bases.

- Comunicar a los finalistas ganadores la categoría de su puesto y su premio in situ el día de la final.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos, salvo que el usuario solicite su baja a GM FOOD, se oponga o revoque su consentimiento.

#### **Obligación de facilitar los datos**

Los datos solicitados tendrán carácter obligatorio (salvo que en el campo requerido se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas.

Por lo tanto, si no se facilitan los mismos o no se facilitan correctamente no podrá participarse en el presente sorteo.

#### **Legitimación del tratamiento**

El tratamiento de los datos del Participante por parte de GM FOOD está basado en el consentimiento que se le solicita y que puede retirar en cualquier momento. No obstante, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

#### **Comunicaciones de datos**

Mediante la aceptación de las presentes Bases, y siempre que no se indique otra cosa, el interesado presta su consentimiento para que sus datos personales, en concreto el nombre, apellidos e imagen, puedan ser incluidos en la lista de ganadores que se publicará en [www.grosmercat.es](http://www.grosmercat.es), en redes sociales y en el propio establecimiento, conforme a lo dispuesto en estas Bases.

#### **Responsabilidad del participante**

El Participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. En el caso de que los datos aportados, en su caso, pertenecieran a un tercero, el Participante garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas Bases y obtenido su autorización para facilitar sus datos a GM Food para los fines señalados.

## **Derechos del participante**

El Participante tiene derecho a:

- Revocar el consentimiento otorgado.
- Obtener confirmación acerca de si en GM FOOD se están tratando datos personales que le conciernen o no.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de GM FOOD la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la siguiente dirección: Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid, cuando el interesado considere que GM FOOD ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.
- Ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de GM FOOD a través del correo electrónico: [rgpd@gmfood.es](mailto:rgpd@gmfood.es).

## **DECIMOCUARTA.- UTILIZACIÓN DE NOMBRE E IMAGEN DE LOS GANADORES**

Mediante la aceptación de las presentes bases los participantes consienten expresamente que, en caso de que resulten ganadores del sorteo definido en estas bases, GM FOOD, puedan proceder a la difusión y explotación de su nombre e imagen, incluida su voz, en cualquier medio de comunicación, incluido Internet (Redes sociales, páginas web...), en todo el mundo y sin límite de tiempo, de forma que GM FOOD pueda proceder a su más amplia explotación como material publicitario relacionado con la presente promoción sin contraprestación económica alguna.

## **DÉCIMOQUINTA.- RESPONSABILIDAD**

Ni GM FOOD ni las empresas o empresarios titulares de los establecimientos adheridos no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente sorteo.

## **DÉCIMOSEXTA.- MODIFICACIÓN**

GM FOOD se reserva el derecho a modificar o cancelar la promoción durante el desarrollo de la misma si concurriesen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusiesen.

## **DÉCIMOSÉPTIMA.- DEPÓSITO DE BASES**

Las Bases de la presente promoción serán protocolizadas ante Notario así como serán puestas a disposición de los clientes en el establecimiento participante. Además estarán colgadas tanto en la web [www.grosmercat.es](http://www.grosmercat.es).

## **DECIMOCTAVA.- TELÉFONO DE INFORMACIÓN DEL SAC 900 300 097**

Los participantes en la promoción podrán llamar al teléfono de información de GM FOOD o dirigirse al correo [sac@gmfood.es](mailto:sac@gmfood.es), para aclarar sus dudas referentes a la promoción. El horario de atención es de lunes a viernes de 6:00h a 22:00h y, sábados de 8:00h a 14:00h.